

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2018/3492 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la tasa por vertido de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Anuncio

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 23-07-2018, la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recepción y acopio de escombros, tierras y residuos de la construcción y demolición (Residuos Inertes) en el punto de RCD de Chilluévar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Chilluévar, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.